



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 248-2022-UNACH

19 de mayo de 2022

VISTO:

Carta N° 158-2022-UNACH/OGC, de fecha 21 de mayo de abril de 2022; Informe N° 350-2022-UNACH/OPP de fecha 05 de mayo de 2022; Informe Legal N° 004-2022-OAJ-UNACH/JMLLC, de fecha 05 de mayo de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Once (11), de fecha 19 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno.

Que, de acuerdo a numeral 5.3.1 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", se establece que la Gestión por procesos es la "Forma de planificar, organizar dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como el logro de los objetivos institucionales".

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Carta N° 158-2022-UNACH/OGC, de fecha 21 de mayo de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, remite el Plan de Gestión de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022-2023.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, la finalidad del presente Plan de Gestión de la Calidad Institucional, es establecer los lineamientos y políticas de guíen los procesos de calidad orientados a la mejora continua en las áreas académicas y administrativas, durante el periodo 2022-2023 engranados al mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, estándares de acreditación e indicadores de renovación de licencia institucional y a sus respectivas normativas vigentes.

Que, mediante Informe N °350-2022-UNACH/OPP de fecha 05 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable, dirigida al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que brinde opinión legal de tal modo posteriormente pueda ser elevado a Presidencia para aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 004-2022-OAJ-UNACH/JMLLC, de fecha 05 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del Plan de Gestión de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022-2023, toda vez que la misma se encuentra alineada a la Ley Universitaria y a la normatividad in terna de la Universidad.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Once (11), de fecha 19 de mayo de 2022, aprueba el Plan de Gestión de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022-2023.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Gestión de la Calidad Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022-2023, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Administración
Gestión de calidad
Informática
Asesoría Jurídica
Planeamiento y Presupuesto
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL UNACH 2022 - 2023



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Oficina de Gestión de la Calidad Dra. Erlinda Holmos Flores Jefe	Presidencia de la Comisión Organizadora Dr. Sebastián Bustamante Edquén	Comisión Organizadora Dr. Sebastián Bustamante Edquén Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra Dr. Dulio Oseda Gago

CHOTA, CAJAMARCA – MARZO 2022

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. Sebastián Bustamante Edquén
Presidente

Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra
Vicepresidente Académico

Dr. Dulio Oseda Gago
Vicepresidente de Investigación

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Dra. Erlinda Holmos Flores
Jefe de la Oficina de Gestión de la
Calidad



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN:	4
II.	FINALIDAD:	6
III.	BASE LEGAL:	6
IV.	PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:	7
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN:	7
VI.	MISIÓN Y VALORES DE LA UNACH:	8
6.1.	MISIÓN:	8
6.2.	VALORES:	8
VII.	MODELO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNACH:	8
7.1.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHOTA:	8
VIII.	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD:	11
8.1.	POLÍTICA DE CALIDAD:	11
8.2.	OBJETIVOS DE CALIDAD:	12
IX.	ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD A LOS OBJETIVOS DE CALIDAD:	13
		14
X.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:	15
XI.	OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO:	16
XII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO	27
XIII.	RECURSOS	32
13.1.	Recursos Humanos:	32
13.2.	Infraestructura, equipamiento, materiales y servicios:	32
XIV.	RESPONSABILIDADES:	32
	ANEXOS:	32

I. INTRODUCCIÓN:

El 08 de diciembre del año 2018 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución del Consejo Directivo N° 160-2018-SUNEDU/CD que resuelve otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para ofrecer el servicio educativo superior universitario conducente a grado académico y título profesional en sus cinco escuelas profesionales con una vigencia de seis (6) años.

A partir de la obtención del Licenciamiento Institucional, correspondió a la universidad crear estrategias de trabajo que impulsen procesos de aseguramiento de la calidad, y de promoción de la mejora continua, articulando el control de calidad hacia la renovación del licenciamiento institucional y a la acreditación de las escuelas profesionales.

La pandemia por el Covid-19 y como consecuencia sus disposiciones sanitarias, obligó a las universidades a implementar medidas de adaptación que le permitieran migrar de una educación presencial a una educación no presencial que garantizara a su vez la continuidad de las actividades académicas de pregrado, muy a pesar de los entornos que se debían afrontar; la Universidad Nacional Autónoma de Chota generó la mayor cantidad de procesos diagnósticos preliminares que pudieran asegurar la sostenibilidad de inicio a fin de los ciclos académicos correspondientes en el primer año de la pandemia. En ese ámbito, la Oficina de Gestión de Calidad asumió un rol preponderante a través de la ejecución de medidas que permitieran mantener la calidad educativa en entornos no presenciales, posterior a ello hemos ido adoptando medidas de monitoreo y control de las condiciones básicas de calidad y al mismo tiempo, generando acciones formativas y de sensibilización respecto a la anhelada acreditación de los programas académicos.

Actualmente los retos educativos orientados a la calidad y a la mejora continua han crecido de sobremanera, y con ello han crecido también los esfuerzos por alcanzar estándares de calidad cada vez más sólidos y sostenibles en el tiempo. Teniendo como uno de los próximos escenarios de evaluación, la Renovación del Licenciamiento Institucional, cuyo modelo se aprobó el 02 de setiembre de 2021, establecida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y que marca un nuevo inicio al que deberemos someternos según el cronograma establecido para poder seguir brindando el servicio de pregrado garantizando su calidad académica.

El modelo de la renovación del licenciamiento institucional, está orientado al control de la calidad, entendida como el cumplimiento de condiciones básicas de calidad que le permita a las universidades seguir ofreciendo el servicio educativo superior universitario, garantizando el continuar con la protección del bienestar individual y social de aquellos que buscan acceder al sistema de educación superior, asegurar que



las universidades mejoren la calidad de la prestación de su servicio como exigencia básica para seguir operando, promover que el sistema superior universitario se vincule con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, fomentar la equidad en el acceso, permanencia y culminación en la educación superior universitaria, entendiendo que un componente esencial de la calidad es la equidad y contribuir con la generación y desarrollo de redes interinstitucionales en el sistema superior universitario, como mecanismo para un mejor cumplimiento de sus funciones.

Todo lo mencionado, debe estar alineado estrechamente a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva del Ministerio de Educación, la cual tiene como objetivo central que, en el año 2030, al menos cinco de cada diez peruanos accedan a una formación integral para alcanzar competencias para el ejercicio de su profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país, y donde, el Estado se compromete a asegurar que la ESTP consolide una formación integral y se establezcan, promuevan y supervisen las condiciones de calidad del servicio educativo que proveen todas las instituciones de la ESTP, tanto públicas como privadas. La PNESTP establece seis objetivos prioritarios y 23 lineamientos vinculados al acceso equitativo; la formación integral, la empleabilidad y la pertinencia; el desempeño docente; la gestión institucional; la gobernanza y el aseguramiento de la calidad; y a la movilización de recursos para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación, estos objetivos y lineamientos deberán guiar, orientar y articular las acciones, procesos y estrategias, así como los flujos de información que involucren a todas las instituciones responsables.

La aprobación en el año 2016 del nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – SINEACE, concibe la evaluación de la calidad como un proceso formativo que ofrece a las instituciones oportunidades para analizar su quehacer, introducir cambios para mejorar de manera progresiva, permanente y sostenida, fortalecer su capacidad de auto regulación e instalar una cultura de calidad institucional a través de la mejora continua. Cabe precisar, que la evaluación de la calidad es distinta de la medición: la primera se expresa en términos cualitativos a diferencia de la segunda, que se establece cuantitativamente. Una evaluación hace uso de la medición, pero va más allá, emite un juicio de valor como consecuencia del análisis profundo de los aspectos involucrados. Dicho juicio se expresa en textos, que explicitan la apreciación del par evaluador, esta nueva concepción demanda un cambio de actitudes, así como el desarrollo de capacidades tanto en evaluados como en evaluadores.

En el marco normativo de la Ley Universitaria 30220, y en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria que se formuló en el año 2015 con el objetivo de: garantizar un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación; es que se contextualiza la elaboración de este Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para los años 2022 – 2023.



Puntualizando que es responsabilidad de la universidad optimizar los procesos que en ella se realizan, para maximizar el uso de los recursos que cada vez son más escasos; es que se genera la necesidad de generar un proceso de implementación del sistema de gestión de la calidad, que conduzca a lograr metas institucionales de la UNACH, como la renovación del licenciamiento, la acreditación de sus programas de estudios y el reconocimiento institucional.

II. FINALIDAD:

La finalidad del presente Plan de Gestión de la Calidad Institucional, es establecer los lineamientos y políticas que guíen los procesos de calidad orientados a la mejora continua en las áreas académicas y administrativas, durante el periodo 2022 – 2023 engranados al mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, estándares de acreditación e indicadores de renovación de licencia institucional y a sus respectivas normativas vigentes.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 30309, Ley de Promoción de la Investigación Científica.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED: Reglamento de la Ley 28740
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, “Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional” y el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional”
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, Modelo de Acreditación de los Programas de Educación Superior Universitaria.
- Modelo de Acreditación Institucional para Universidades – SINEACE 2017.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2022-UNACH, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 444-2021-UNACH, que aprueba el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021- UNACH que aprueba la



Directiva denominada “Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota”.

- Norma ISO 9001:2015, ISO 21001:2018, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.
- Modelo Educativo UNACH 2021

IV. PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:

El Plan de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Chota tiene como referente el Modelo de Calidad Institucional (SINEACE) en sus dimensiones: Gestión Estratégica, Gestión Institucional, Soporte Institucional, y Resultados, estructurando sus actividades sobre la base de 3 factores del modelo: (1) Planificación institucional, (3) Aseguramiento de la Calidad e (7) Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

De igual manera está construido en base al Modelo de Renovación de Licencia Institucional (SUNEDU) con sus cuatro (4) Condiciones Básicas de Calidad de Renovación (CBC - R): Gestión Estratégica y Soporte Institucional, Docencia y Enseñanza – Aprendizaje, Investigación, Innovación y Creación Artística – Cultural y Relación con la Comunidad Universitaria y el entorno, distribuidas en veinte (20) componentes, y treinta y dos (32) indicadores que deberemos cumplir para enfrentar exitosamente este nuevo proceso.

Y al mismo tiempo es un plan que está contextualizado y orientado por la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030 (PNESTP), que establece 6 objetivos prioritarios y 23 lineamientos. También, para cada lineamiento se considera un conjunto de indicadores que permiten efectuar el proceso de seguimiento y evaluación, con la finalidad de presentar el avance y logros de los seis objetivos prioritarios establecidos en la política.

Y finalmente, por todo lo expuesto, el Plan de Gestión de la Calidad está alineado al Modelo Educativo de la UNACH, el cual está fundamentado en el artículo 8 de la Ley Universitaria, en la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva y articulada al Proyecto Educativo Nacional al 2036, que permitirá que la UNACH evalúe su propuesta formativa dentro de un contexto específico y definirla en términos que contemplen no solo aspectos académicos, sino el desarrollo de valores, actitudes y capacidades en los estudiantes para participar de manera activa, productiva y responsable en la sociedad, y a su vez este plan se despliega del Plan Estratégico Institucional a nivel de objetivos estratégicos, objetivos específicos, acciones estratégicas, indicadores de gestión y metas.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La implementación, ejecución y evaluación del Plan de Gestión de la Calidad 2022-2023, es responsabilidad de las unidades de gestión administrativas y académicas de todos sus locales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, involucrando



a autoridades universitarias, directores de escuelas y departamentos, jefes de oficina, personal docente y personal no docente, estudiantes y egresados, que son parte inherente a la política y cultura de calidad instaurada en la universidad.

VI. MISIÓN Y VALORES DE LA UNACH:

6.1. MISIÓN:

“Somos una universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país.”

6.2. VALORES:

- Democracia
- Justicia
- Verdad
- Respeto
- Responsabilidad
- Lealtad
- Tolerancia
- Solidaridad
- Honestidad
- Libertad



VII. MODELO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNACH:

La Universidad Nacional Autónoma de Chota brinda servicios de educación superior universitaria y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, para ello y con la finalidad de asegurar la calidad de la formación profesional requiere de la implementación de su Sistema de Gestión de la Calidad, bajo las normas ISO que ofrecen un marco normalizado para el aseguramiento de la calidad de la UNACH; lo cual permitirá cumplir con los estándares de calidad y Acreditación para Programas de Estudios de la Educación Superior Universitaria – SINEACE; asimismo, asegurar el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento Institucional SUNEDU.

7.1. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHOTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza, la magnitud y las funciones que se desarrollan en la Universidad, se torna necesario contemplar dentro del presente Plan de

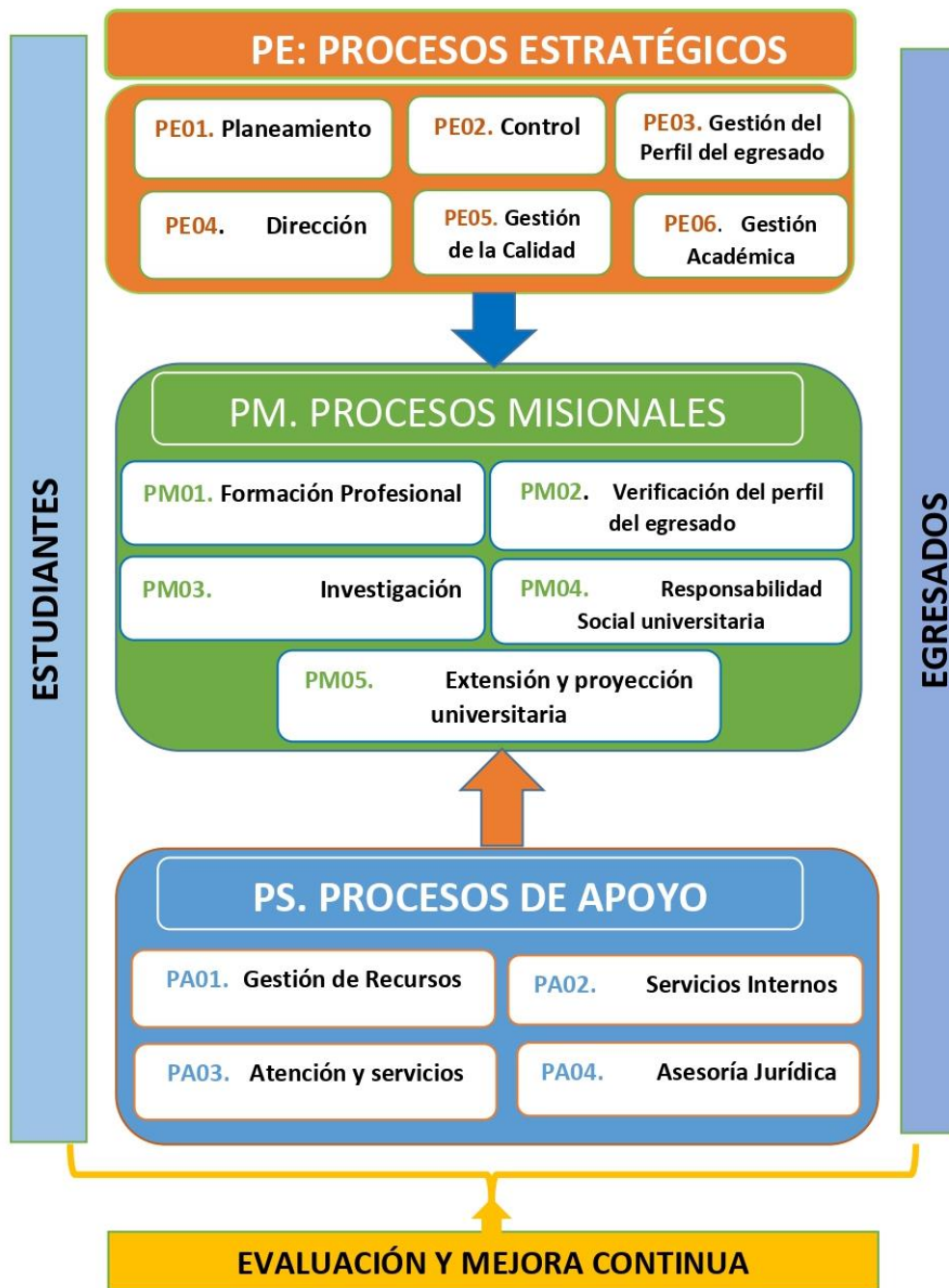
Gestión el Manual de Procedimientos Administrativos de la UNACH aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 444-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, la misma que contempla los siguientes Macro Procesos, con sus respectivos procesos desplegados:

- **P.E. Procesos Estratégicos:**
 - **PE01.** Planificación y Desarrollo
 - **PE02.** Control
 - **PE03.** Gestión del perfil del egresado
 - **PE04.** Dirección
 - **PE05.** Gestión de la Calidad
 - **PE06.** Gestión Académica
- **P.M. Procesos Misionales:**
 - **PM01.** Formación Profesional
 - **PM02.** Verificación del Perfil del Egresado
 - **PM03.** Investigación
 - **PM04.** Responsabilidad Social Universitaria
 - **PM05.** Extensión y Proyección Universitaria
- **P.A. Procesos de Apoyo:**
 - **PA01.** Gestión de Recursos
 - **PA02.** Servicios Internos
 - **PA03.** Atención y servicios
 - **PA04.** Asesoría Jurídica





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA = UNACH



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - MAPRO

VIII. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD:

8.1. POLÍTICA DE CALIDAD:

La Universidad Nacional Autónoma de Chota está comprometida con el aseguramiento de la calidad de los procesos relacionados con la docencia, investigación, áreas administrativas, servicios, etc., teniendo como objetivo la Renovación de la Licencia Institucional y posterior acreditación nacional y/o internacional de los programas académicos, mediante un enfoque basado en la gestión por procesos y por resultados y garantizando la mejora continua de los mismos. Esta política será revisada anualmente, comunicada al interior de nuestra universidad y a las partes interesadas.

En tal sentido, la calidad universitaria será medida y evaluada desde la perspectiva de sus actores, sus recursos y sus procesos. Así, para establecer la calidad de la educación superior universitaria en la UNACH, se consideran algunos criterios vinculados a las categorías siguientes:

- a) **Docentes:** un servicio de educación superior de calidad debe contar con profesionales académicos con amplia vocación de servicio y dedicación docente, respaldados por altos grados académicos, evidencias de un permanente perfeccionamiento y especialización y por una demostrada observancia deontológica.
- b) **Estudiantes:** un servicio de educación superior de calidad debe contar con mecanismos de selección apropiados que permitan conciliar los objetivos del perfil de ingreso y permita garantizar la adecuada progresión en los estudios, lo que conllevará a aumentar las competencias profesionales de sus egresados. Su formación debiera permitirles ejercer la profesión que estudiaron y evolucionar en sus capacidades profesionales y humanas.
- c) **Currículos y asignaturas:** un servicio de educación superior de calidad debe promover que tanto los currículos como los programas de enseñanza tengan objetivos educacionales claros, que se evalúen y renueven constantemente y que se adecúen a la demanda social. Los programas deben integrar la investigación y la docencia, promover la interdisciplinariedad, el uso de nuevas tecnologías, las políticas de responsabilidad social universitaria y la recuperación de conocimientos no-occidentales, históricamente excluidos, a través de la promoción de la interculturalidad.
- d) **Infraestructura:** un servicio universitario de calidad debe contar con recursos idóneos para la formación e investigación; como aulas adecuadamente implementadas, bibliotecas y bases de datos de recursos de información, laboratorios, talleres y equipos modernos, que reciben mantenimiento de manera permanentemente para operar de manera eficiente y óptima.



- e) **Servicios complementarios:** un servicio universitario de calidad debe ofrecer servicios de apoyo a sus estudiantes focalizados en condición de pobreza o pobreza extrema y también para aquellos estudiantes que aún sin focalización evidencien ser de bajos recursos económicos; brindándoles servicios como: atención médica y tópico, atención psicológica y psicopedagógica, servicios de asistencia social, servicios deportivos y culturales; así como programas de alimentación, transporte y acceso a becas.
- f) **Extensión y proyección universitaria:** un servicio universitario de calidad debe asegurar y coordinar la ejecución de sus acciones enmarcadas en su política de responsabilidad social, de manera sistemática y autosustentable, para responder con pertinencia y eficacia lo que ha identificado y priorizado como demandas asociadas a su campo de acción.

8.2. OBJETIVOS DE CALIDAD:


1. Garantizar el cumplimiento de los propósitos del aseguramiento de la calidad: el control de calidad, la garantía pública y el fomento de la calidad, a través del compromiso de la UNACH para implementar mecanismos cada vez con mayor auto exigencia y la implementación de una cultura de calidad institucional interna.
2. Contribuir oportuna y pertinentemente al cumplimiento de los 06 objetivos prioritarios de la PNESTP y sus 23 lineamientos de acción con la finalidad de promover el acceso oportuno y equitativo a una formación integral que permita alcanzar competencias para el ejercicio de la profesión.
3. Lograr la acreditación de los programas de estudios alineadas a los estándares nacionales e internacionales de aseguramiento de la calidad educativa universitaria.
4. Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad que garantice e integre la mejora continua de los procesos estratégicos, formativos y de apoyo a la formación profesional, coherentes a la propuesta educativa.
5. Lograr la renovación de la Licencia Institucional de manera exitosa y oportuna, demostrando eficientemente el cumplimiento de todas las condiciones de calidad requeridas con el modelo de SUNEDU.
6. Afianzar el proceso de enseñanza - aprendizaje, fundamentada en el desarrollo docente y el acompañamiento académico y dotación de servicios complementarios que propicien la formación integral del estudiante.
7. Implementar y desarrollar un sistema de vinculación permanente con los grupos de interés y universidades licenciadas de la macroregión y el país



que permita desarrollar exitosamente las actividades, programas y planes que fortalezcan estos vínculos en un permanente proceso de retroalimentación.

8. Consolidar un sistema integral de servicio que garantice la satisfacción de los usuarios respecto de los servicios ofrecidos por la universidad.

IX. ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD A LOS OBJETIVOS DE CALIDAD:

POLÍTICA DE CALIDAD	OBJETIVOS DE CALIDAD
 <p>La Universidad Nacional Autónoma de Chota está comprometida con el aseguramiento de la calidad de los procesos relacionados con la docencia, investigación, áreas administrativas, servicios, etc., teniendo como objetivo la Renovación de la Licencia Institucional y posterior acreditación nacional y/o internacional de los programas académicos, mediante un enfoque basado en la gestión por procesos y por resultados; garantizando la mejora continua como ruta de calidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el cumplimiento de los propósitos del aseguramiento de la calidad: el control de calidad, la garantía pública y el fomento de la calidad, a través del compromiso de la UNACH para implementar mecanismos cada vez con mayor auto exigencia y la implementación de una cultura de calidad institucional interna. 2. Contribuir oportuna y pertinentemente al cumplimiento de los 06 objetivos prioritarios de la PNESTP y sus 23 lineamientos de acción con la finalidad de promover el acceso oportuno y equitativo a una formación integral que permita alcanzar competencias para el ejercicio de la profesión. 3. Lograr la acreditación de los programas de estudios alineadas a los estándares nacionales y/o internacionales de aseguramiento de la calidad educativa universitaria 4. Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad que garantice e integre la mejora continua de los procesos



	<p>estratégicos, formativos y de apoyo a la formación profesional, coherentes a la propuesta educativa universitaria.</p> <p>5. Lograr la renovación de la Licencia Institucional de manera exitosa y oportuna, demostrando eficientemente el cumplimiento de todas las condiciones de calidad requeridas con el modelo de SUNEDU.</p> <p>6. Afianzar el proceso de enseñanza - aprendizaje, fundamentada en el desarrollo docente y el acompañamiento académico y dotación de servicios complementarios que propicien la formación integral del estudiante.</p> <p>7. Implementar y desarrollar un sistema de vinculación permanente con los grupos de interés y con universidades licenciadas de la macroregión y el país que permita desarrollar exitosamente las actividades, programas y planes que fortalezcan estos vínculos en un permanente proceso de retroalimentación.</p> <p>8. Consolidar un sistema integral de servicio que garantice la satisfacción de los usuarios respecto de los servicios ofrecidos por la universidad.</p>
--	---

X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, dentro de su compromiso de la mejora continua y su política de calidad, realizará el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la implementación y ejecución del Plan de Gestión de la Calidad a través de la Oficina de Gestión de la Calidad, aplicando la metodología basada en el Ciclo Deming o Ciclo de Mejora Continua, que contempla las fases de: Planear, Hacer, Verificar y Actuar. El seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión de la Calidad, se realizará de manera cuatrimestral.

La sostenibilidad del Plan de Gestión de la Calidad Institucional está contemplado en el POI, a fin de asegurar los recursos requeridos para las acciones y/o actividades correspondientes.





XI. OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO:

POLÍTICA DE CALIDAD	OBJETIVO DE CALIDAD	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR/ES	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META AL 2022	META AL 2023	RESPONSABLES DIRECTOS E INDIRECTOS		
<p>La Universidad Nacional Autónoma de Chota está comprometida con el aseguramiento de la calidad de los procesos relacionados con la docencia, investigación, áreas administrativas, servicios, etc., teniendo como objetivo la Renovación de la Licencia Institucional y posterior acreditación nacional y/o internacional de los programas académicos, mediante un enfoque basado en la gestión por procesos y por resultados; garantizando la mejora continua</p>	<p>O.C.1. Garantizar el cumplimiento de los propósitos del aseguramiento de la calidad: el control de calidad, la garantía pública y el fomento de la calidad, a través del compromiso de la UNACH para implementar mecanismos cada vez con mayor auto exigencia y la implementación de una cultura de calidad institucional interna.</p>	<p>O.E.1 Monitorear y evaluar el permanente cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.</p>	<p>1. Elaborar y aplicar instrumentos para el monitoreo de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.</p>	<p>Porcentaje de elaboración y aplicación de instrumentos</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>OGC(RD)</p>		
			<p>2. Realizar jornadas de trabajo y/coordinación con los responsables directos e indirectos para el monitoreo del mantenimiento de las condiciones básicas de calidad.</p>	<p>Número de jornadas de trabajo realizadas</p>	<p>Número</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>OGC(RD)</p>		
			<p>3. Realizar reuniones de soporte técnico a las áreas con brecha o retraso en el cumplimiento de indicadores.</p>	<p>Número de reuniones realizadas</p>	<p>Número</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>OGC(RD)</p>		
				<p>O.E.2 Cumplir con los requerimientos y recomendaciones de SUNEDU en la resolución de licenciamiento institucional.</p>	<p>1. Identificar los requerimientos y recomendaciones que se encuentran pendientes de cumplimiento.</p>	<p>Porcentaje de incumplimiento identificados</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>-</p>	<p>OGC(RD)</p>
					<p>2. Determinar las causas y efectos del/los incumplimientos con las áreas involucradas.</p>	<p>Porcentaje de evaluación causas y efectos</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>-</p>	<p>OGC(RD)</p>





como ruta de calidad.			3. Gestionar todas las acciones y procesos necesarios para cumplir lo requerido y recomendado.	Número de gestiones realizadas	Número	2	6	8	OGC(RD)
			4. Evaluar y monitorear las acciones para el cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones	Número de evaluaciones y monitoreo	Número	0	2	4	OGC(RD)
		O.E.3 Implementar el proceso de control de calidad interno y mejora continua como parte de una cultura de autoevaluación constante a través del ciclo de Deming.	1. Gestionar institucionalmente la política de autoevaluación y mejora continua, regulada a través de procesos y/o normativas.	Declaración institucional de política de autoevaluación y mejora continua.	Número	0	1	-	OGC(RD)/CO(RI)
			2. Elaborar directiva que contenga mecanismos de control y evaluación de la mejora continua de manera institucional.	Elaboración de la directiva	Número	0	1	-	OGC(RD)
			3. Medir los resultados y/o impacto de los procesos de mejora continua y en bases a ello proponer acciones de mejora.	Resultado de la evaluación de la aplicación de la directiva.	Número	0	0	1	OGC(RD)
O.C.2. Contribuir oportuna y pertinentemente al cumplimiento de los 06 objetivos prioritarios de la	O.E.1. Socializar y sensibilizar a las dependencias administrativas y académicas sobre la vinculación	1. Desarrollar talleres de trabajo con las dependencias involucradas en el cumplimiento de los objetivos prioritarios.	Número de talleres desarrollados	Número	0	4	8	OGC(RD)	





<p>PNESTP y sus 23 lineamientos de acción con la finalidad de promover el acceso oportuno y equitativo a una formación integral que permita alcanzar competencias para el ejercicio de la profesión.</p>	<p>permanente que se requiere para cumplir los objetivos prioritarios.</p>	<p>2. Realizar reuniones de trabajo con las autoridades universitarias para debatir ideas en torno a la PNESTP.</p>	Número de reuniones realizadas	Número	0	2	4	OGC(RD)	
		<p>1. Suscribir actas de compromiso de las dependencias involucradas para la alineación de los objetivos con sus planes de trabajo.</p>	Número de actas de compromiso suscritas	Número	0	6	12	OGC(RD)	
		<p>2. Realizar monitoreo y seguimiento del cumplimiento de acuerdos.</p>	Número de monitoreo	Número	0	3	6	OGC(RD)	
	<p>OC3. Lograr la acreditación de los programas de estudios alineada a los estándares nacionales y/o internacionales de aseguramiento de la calidad educativa universitaria.</p>	<p>O.E.2. Alinear los objetivos prioritarios y lineamientos de acción con los planes de trabajo de las dependencias involucradas.</p>	<p>1. Convocar a los comités de calidad a una reunión de trabajo para retomar el proceso de autoevaluación en el año 2022.</p>	Número de documentos emitidos	Número	0	5	-	OGC(RD)
			<p>2. Realizar reuniones de trabajo con los comités de calidad para análisis FODA respecto al proceso de autoevaluación.</p>	Cantidad de reuniones realizadas	Número	0	2	2	OGC(RD)
			<p>3. Remitir a las autoridades los resultados del análisis FODA para las gestiones y/o acciones que corresponda y se brinde el apoyo institucional para el</p>	Número de documentos emitidos	Número	0	5	8	OGC(RD)





			proceso de la autoevaluación.						
		O.E.2. Brindar soporte y asistencia técnica a los comités de calidad para la emisión de sus reportes en la plataforma del SINEACE.	1. Gestionar ante SINEACE asistencia técnica para los comités de calidad.	Número de documentos emitidos Número de asistencias técnicas realizadas	Número Número	0 0	5 5	8 8	OGC(RD)
			2. Gestionar la contratación de consultoría externa para brindar asistencia técnica a los programas académicos para apoyar el proceso de autoevaluación.	Porcentaje de avance en el proceso de contratación del o los especialistas	Porcentaje	0%	100%	-	OGC(RD)
		O.E.3. Promover mecanismos, incentivos y reconocimientos a la labor de los docentes en los comités de calidad.	1. Elaborar propuesta de incentivos y reconocimientos para docentes que participan en labores orientadas a la acreditación.	Porcentaje de avance de la elaboración de la propuesta de incentivos	Porcentaje	0%	100%	-	OGC(RD)
			2. Socializar la propuesta de incentivos con los comités de calidad y autoridades universitarias.	Número de reuniones de socialización	Número	0	6	-	OGC(RD)
			3. Elevar la propuesta a la Comisión Organizadora para su revisión, aprobación y su cumplimiento institucional.	Resolución de aprobación	Número	0	0	1	OGC(RD)/C.O.(RI)





<p>OC4. Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad que garantice e integre la mejora continua de los procesos estratégicos, formativos y de apoyo a la formación profesional, coherentes a la propuesta educativa universitaria.</p>	<p>O.E.1. Gestionar la priorización del proceso de contratación e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en el año 2022.</p>	<p>1. Realizar un permanente seguimiento documentario a los avances del proceso convocatoria y contratación.</p>	Número de documentos /correos emitidos	Número	5	8	10	OGC(RD)
		<p>2. Programar reuniones de trabajo con la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimientos para conocer los avances del proceso y etapas que viene cumpliendo.</p>	Número de reuniones realizadas	Número	1	3	5	OGC(RD)
	<p>O.E.2. Monitorear el cumplimiento de las fases del proceso de implementación del SGC contempladas en los TDR.</p>	<p>1. Ejecutar acciones de seguimiento de las etapas aprobadas en el proceso de contratación.</p>	Porcentaje de avance en el proceso de seguimiento	Porcentaje	0%	30%	50%	OGC(RD)
		<p>2. Desarrollar acciones coordinadas con la consultora encargada de la implementación.</p>	Número de reuniones	Número	0	1	5	OGC(RD)
	<p>O.E.3. Evaluar de manera permanente el cumplimiento de los objetivos del proceso de</p>	<p>1. Establecer hitos de control de cumplimiento del proceso de implementación del SGC.</p>	Número de hitos establecidos	Número	0	2	6	OGC(RD)





		implementación del SGC.	2. Revisión de los objetivos del proceso de implementación	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos del proceso	Porcentaje	0%	20%	50%	OGC(RD)
			3. Monitoreo y evaluación de resultados e impacto de la implementación del SGC.	Porcentaje de avance de monitoreo y evaluación	Porcentaje	0%	0%	40%	OGC(RD)
	OC5. Lograr la renovación de la Licencia Institucional de manera exitosa y oportuna, demostrando eficientemente el cumplimiento de todas las condiciones de calidad requeridas con el modelo de SUNEDU.	O.E.1. Establecer un diagnóstico preliminar del cumplimiento de los indicadores del modelo de renovación de licencia institucional de SUNEDU.	1. Elaborar una matriz diagnóstica de todos los indicadores de renovación.	Elaboración de la matriz diagnóstica	Número	0	1	-	OGC(RD)
			2. Elaborar un informe del estado situacional del cumplimiento de los indicadores.	Elaboración de informe de estado situacional	Número	0	1	-	OGC(RD)
			3. Socializar los resultados preliminares del diagnóstico situacional y establecer acuerdos primarios.	Reunión de socialización	Número	0	1	2	OGC(RD)
				Acta de reunión	Número	0	1	2	
	O.E.2. Ejecutar un Plan de Acción para lograr la renovación de licencia y socializarlo con la comunidad universitaria.	1. Elaborar un plan de acción para la oportuna presentación de la UNACH al proceso de renovación de licencia.	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan de Trabajo	Número	0	50%	100%	OGC(RD)	





			2. Socializar el plan de acción con las autoridades y dependencias involucradas.	Número de reuniones de socialización	Número	0	0	2	OGC(RD)
			3. Desarrollar una campaña de difusión sobre el proceso de renovación del licenciamiento.	Porcentaje de avance de ejecución de la campaña de difusión	Porcentaje	0	0	30%	OGC(RD)
			4. Desarrollar jornadas informativas con la comunidad universitaria acerca del proceso de renovación.	Número de jornadas realizadas	Número	0	0	2	OGC(RD)
	OC6. Afianzar el proceso de enseñanza - aprendizaje, fundamentada en el desarrollo docente y el acompañamiento académico y dotación de servicios complementarios que propicien la formación integral del estudiante.	O.E.1. Promover la implementación de políticas institucionales de gestión docente que permitan fortalecer el quehacer académico universitario.	1. Programar una reunión informativa con la Unidad de Recursos Humanos respecto a la ejecución de políticas de gestión docente que vienen siendo implementadas.	Documento de citación de reunión	Número	0	1	-	OGC(RD)
2. Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo sobre la implementación de las políticas de gestión docente.			Número de acciones de seguimiento y monitoreo	Número	0	4	8	OGC(RD)	
3. Aplicar una encuesta a todos los docentes para valorar la percepción sobre su conocimiento, participación e involucramiento en la gestión de las			Número de actas de acuerdos suscritas	Número	0	1	2	OGC(RD)	



		políticas universitarias.							
		4. Gestionar la implementación de una ruta de actividades de capacitación en diferentes modalidades de formación y actualización en competencias y capacidades metodológicas para el mejoramiento del desempeño de los docentes de todos los departamentos académicos, que incluya el cierre de brechas de participación e involucramiento en políticas institucionales.	Porcentaje de gestiones ejecutadas	Porcentaje	0	30%	70%		URH(RD)
		5. Gestionar ante la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de una directiva o reglamento de estímulos y reconocimientos a docentes.	Documento emitido o reunión realizada con el área	Número	0	1	-		URH(RD)
	O.E.2. Identificar las falencias existentes en los procesos académicos que requieren ser atendidas para concretar los	1. Programar un proceso de levantamiento de información de los procesos académicos con apoyo del personal	Porcentaje de avance del proceso de levantamiento de información	Porcentaje	0%	30%	70%		OGC(RD)





		objetivos institucionales.	administrativo de dichas áreas.						
			2. Socializar con la Vicepresidencia Académica los resultados obtenidos en el levantamiento de información.	Número de reuniones de socialización	Número	0	1	2	OGC(RD)
			3. Suscribir actas de acuerdos para las el cumplimiento de compromisos, tanto de VPA como de las áreas involucradas.	Número de actas de acuerdos	Número	0	2	4	OGC(RD)
		O.E.3. Promover el desarrollo coordinado de programas de atención en servicios complementarios a la comunidad universitaria.	1. Sostener una reunión de trabajo con la Dirección de Bienestar Universitario respecto a la dotación de servicios complementarios.	Citación a reunión	Número	0	2	4	OGC(RD)
			2. Suscribir actas de acuerdos previos al inicio de los ciclos académicos y basados en la autoevaluación del trabajo realizado el ciclo anterior.	Número de actas de acuerdos suscritos	Número	0	2	4	OGC(RD)
O.C.7. Implementar y desarrollar un sistema de vinculación permanente con los grupos de interés y con universidades licenciadas de la	O.E.1. Identificar plenamente nuestros grupos de interés y establecer contacto con ellos a través de diferentes canales de comunicación.	1. Elaborar con ayuda de las escuelas profesionales un directorio de organizaciones y/o instituciones que hayan sido consideradas como grupos de interés.	Porcentaje de avance de elaboración de directorio	Porcentaje	0%	50%	100%	OGC(RD)/ESCUELAS PROFESIONALES(RI)	





<p>macroregión y el país que permita desarrollar exitosamente las actividades, programas y planes que fortalezcan estos vínculos en un permanente proceso de retroalimentación.</p>		<p>2. Promover la participación de los grupos de interés en actividades institucionales y específicas que realizan las escuelas profesionales.</p>	<p>Documentos emitidos a las dependencias</p>	<p>Número</p>	<p>0</p>	<p>7</p>	<p>14</p>	<p>OGC(RD)/ DBU(RI)/ESCUELAS PROFESIONALES(RI)</p>
	<p>O.E.2 Gestionar la ejecución de planes de trabajo que contemplen actividades conjuntas entre la universidad y los grupos de interés a través de una participación activa y comprometida.</p>	<p>1. Orientar a las escuelas profesionales en el diseño de una estrategia de trabajo que permita mantener un permanente contacto con los grupos de interés a través de un cronograma anual de actividades.</p>	<p>Porcentaje de avance en el diseño de la estrategia y cronograma de actividades</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>30%</p>	<p>80%</p>	<p>OGC(RD)</p>
		<p>2. Evaluar la ejecución del plan de actividades</p>	<p>Porcentaje de evaluación</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>50%</p>	<p>OGC(RD)</p>
	<p>O.E.3. Establecer alianzas estratégicas a través del fortalecimiento de una red de calidad con universidades licenciadas de la macroregión y el país.</p>	<p>1. Elaborar un directorio de los responsables de las oficinas de calidad de universidades licenciadas para establecer contacto y propiciar acuerdos de cooperación interinstitucional.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del directorio</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p>	<p>80%</p>	<p>100%</p>	<p>OGC(RD)</p>
		<p>2. Realizar visitas guiadas, pasantías, intercambios académicos para implementar acciones de mejora y fortalecer</p>	<p>Número de visitas, guiadas, pasantías e intercambios realizados</p>	<p>Número</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>6</p>	<p>OGC(RD)</p>





			las competencias del recurso humano en el trabajo que realiza la OGC.						
OC8. Consolidar un sistema integral de servicio que garantice la satisfacción de los usuarios respecto de los servicios ofrecidos por la universidad.	O.E.1. Elevar la calidad de los servicios de atención en las diferentes dependencias administrativas y académicas.	1. Elaborar un listado de los servicios que brinda la universidad a través de sus diferentes dependencias para atender usuarios externos e internos.	Porcentaje de avance en la elaboración del listado	Porcentaje	0%	60%	100%	OGC(RD)	
		2. Elaborar un diagnóstico situacional y encuestas de satisfacción de los servicios que ofrece la universidad, a través de las respuestas de los usuarios de los servicios.	Porcentaje de avance de elaboración de diagnóstico situacional	Porcentaje	0%	60%	100%	OGC(RD)	
		3. Solicitar a los responsables de brindar los servicios la elaboración de flujogramas que permitan mejorar la prestación del servicio brindado.	Documento de solicitud	Número	0	10	10	OGC(RD)	
		O.E.2. Establecer mecanismos de control, monitoreo y evaluación respecto de los servicios que se brindan y a la	1. Gestionar ante los responsables de los servicios, el desarrollo de estrategias que permitan mejorar los servicios de atención.	Porcentaje de avance de gestión	Porcentaje	0%	50%	100%	OGC(RD)



PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL UNACH 2022 - 2023



54	Elaborar un diagnóstico situacional y encuestas de satisfacción de los servicios que ofrece la universidad, a través de las respuestas de los usuarios de los servicios.																			2000.00
55	Solicitar a los responsables de brindar los servicios la elaboración de flujogramas que permitan mejorar la prestación del servicio brindado.																			0.00
56	Gestionar ante los responsables de los servicios, el desarrollo de estrategias que permitan mejorar los servicios de atención.																			200.00
57	Determinar y elaborar los mecanismos de control, monitoreo y evaluación que serán aplicados para realizar evaluaciones semestrales de los resultados provenientes de las acciones de mejora instauradas.																			1000.00
S/ 100,760.00																				



XIII. RECURSOS

13.1. Recursos Humanos:

- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Especialista Administrativo de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Asistente Administrativo de la Oficina de Gestión de la Calidad

13.2. Infraestructura, equipamiento, materiales y servicios:

- Infraestructura: Oficina, actualmente ya se cuenta con una oficina implementada físicamente para el cumplimiento de las funciones.
- Equipos: Computadoras, Laptop, proyector, pizarra y equipos multimedia, actualmente se cuenta con todos estos materiales los cuales están en buen estado y responden a las exigencias de las funciones realizadas.
- Materiales: Útiles de oficina, limpieza, materiales de difusión, entre otros, a la fecha la oficina cuenta con estos materiales, los cuales además son programados dentro de nuestro POI anual para el abastecimiento necesario.
- Servicios: Servicios de refrigerios para reuniones/sesiones, actualmente se cuenta con este servicio contemplado dentro de nuestro POI.

XIV. RESPONSABILIDADES:

Los responsables de la ejecución del presente Plan de Gestión de la Calidad Institucional son los integrantes del equipo de trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad en coordinación con las dependencias intervinientes académicas y administrativas de la estructura orgánica universitaria.

ANEXOS:

- Estructura de Plan de Mejora en atención a los procesos de autoevaluación que realicen las oficinas.
- Formulario del Nivel de avance del proceso de Autoevaluación de Programas Académicos, Años 2022 – 2023.
- Formulario de avance de autoevaluación con fines de acreditación.
- Autoevaluación del Plan de Trabajo de la OGC 2021: Lista de cotejo para corroborar el cumplimiento de las actividades.
- Autoevaluación de Jueves de Calidad: Análisis FODA.

